



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 20 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302220080045200	Ejecutivo Hipotecario	Maria Josefina Rocca Retamoso	Victor Ariza	19/01/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Aceptar La Transacción Presentada Por Las Partes Enescrito Aportado Por Correo El Día 20 De Noviembre Del Año 2020.Segundo: Hacer Devolución Al Demandante De Todas Las Sumasconsignadas Para El Remate Del Inmueble, Tal Como Se Acordó En Elacuerdo.Tercero: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares,Consistentes En:- Desembargo Del Inmueble Propiedad De

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 20 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

51437f92-decd-448f-b772-0e5a37f3cd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 4 De Miércoles, 20 De Enero De 2021

				Los Demandadosvictor Ariza Olivares Y Yolis Hernandez De Ariza, Bienubicado En La Carrera 22D No.67-04, Edificio Solano Apto 1 En Estaciudad. Matrícula Inmobiliaria No.040-381674 De La Oficina Deregistro.Medida Comunicada Con Oficio No.1495 De Fecha Junio 16 Del 2008,Expedido Por El Juzgado 22 Civil Municipal De Barranquilla.Quinto: No Se Accede A La Renuncia De Términos, Debido A Que Latransacción Está Condicionada Al Pago De Lo Acordado.Sexto: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 20 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

51437f92-decd-448f-b772-0e5a37f3cd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 4 De Miércoles, 20 De Enero De 2021

08001405301620150016100	Ejecutivo Singular	Magaly Benavidez Calderon	Jesus Maria Reyes Morales	19/01/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Aplicar Control De Legalidad Al Presente Proceso Paracorrerir O Sanear Algunas Irregularidades Observadas Dentro Del mismo, A Saber:1. El Nombre De La Parte Demandante Es Magalys Benavidescalderon Y No Cooperativa Cootranalco.2. El Segundo Apellido Del Demandado Elio Ormedocaballero, Es Lastra Y No Rios.3. El Número Correcto De La Cedula De Ciudadanía Del Demandado elio Ormedo Caballero Lastra Es 8.534.821 Y Notermina En 812, Como Se Viene Colocando.4. El Embargo A
-------------------------	--------------------	---------------------------	---------------------------	------------	--

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 20 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al termina la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

51437f92-decd-448f-b772-0e5a37f3cd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 4 De Miércoles, 20 De Enero De 2021

Los Demandados Jesus Maria Reyes Y Elioormedo Caballero Lastra, Abarca Solo La Quinta Partede Lo Que Excede El Salario Mínimo Legal Mensual, Devengadopor La Parte Demandada, Como Empleados De La Universidadautónoma.5. El Límite Máximo Del Embargo A Los Demandados No Puedeexceder De La Suma De 10.026.204.00 M.L., Así Se Le Debeinformar Al Pagador De La Empresa Donde Laboran Losdemandados.Segundo: No Acceder A Lo Solicitado Por La Universidad Autónomapor Lo Expuesto En La Parte Motiva Del

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 20 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

51437f92-decd-448f-b772-0e5a37f3cd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 4 De Miércoles, 20 De Enero De 2021

Presente Auto.Tercero:  
Requerir A La Sección De  
Entrega De Títulos Del  
Centrode Servicio, Para  
Que Se Sirva Hacer Las  
Entregascorrespondientes  
Hasta Cubrir El Monto De  
Las Liquidaciones  
Decrédito Y Costas, Que  
Se Encuentran  
Debidamente Aprobadas  
Yejecutoriadas,  
Absteniéndose De Subir El  
Expediente A Despacho,So  
Pena De Devolverlo, Hasta  
Cumplir La Presente  
Orden, Reiteradaen Dos  
Providencias Anteriores.  
Consejo Superior De La  
Judicaturaconsejo  
Seccional De La Judicatura  
Del Atlánticojuzgado  
Septimo Ejecucion Civil

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 20 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

51437f92-decd-448f-b772-0e5a37f3cd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 4 De Miércoles, 20 De Enero De 2021

				Municipaldirección: Calle 39 N 43 123 Piso 11 Oficina J9telefax: (95) 3703591. Www.Ramajudicial.Gov.Co correo Electrónico: C07ejecmbacendoj.Ramaju dicial.Gov.Cobarranquilla Atlántico. Colombiasigcmaquinto: Conminar A Las Partes Para Que Aporten Liquidación Decrédito Actualizada, Para Determinar Si Con Lo Consignado Porembargos Se Paga La Obligación Y Previa Entrega Se Da Por Terminadoel Proceso
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 20 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

51437f92-decd-448f-b772-0e5a37f3cd81